



Las normas internacionales de auditoría hablan español

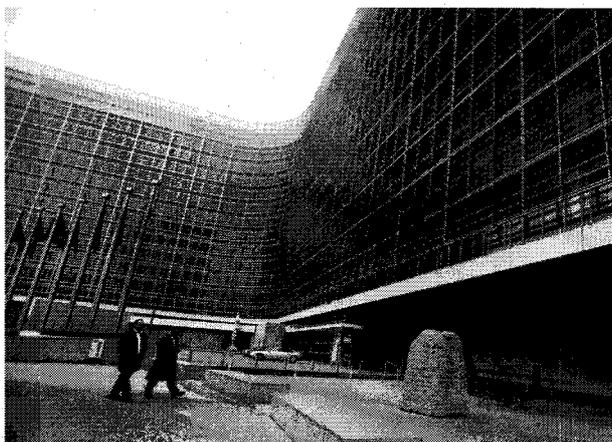
OCTAVA DIRECTIVA/ El Icac da forma a un grupo de trabajo para traducir los estándares de revisión de cuentas y crear una base para todos los revisores.

L. Junco. Madrid

En 2006, el Parlamento Europeo emitió una directiva relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y consolidadas que exigía a los Estados miembros que "los auditores legales y las sociedades de auditoría efectúen las revisiones obligatorias de acuerdo con las normas internacionales del sector", conocidas bajo las siglas NIA (IAS, en inglés), que ya son empleadas por las firmas internacionales.

La adaptación de estos estándares se debe realizar al tiempo de la entrada en vigor de la Octava Directiva de Auditoría, que ya lleva seis meses fuera de plazo en España.

Aunque aún se desconoce cuándo se adaptará la directiva comunitaria a la regulación nacional, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda) ya ha constituido un grupo de trabajo para la traducción de las normas que comenzará con la transcripción de aquellos estándares que hayan sido revisados por el denominado *Clarity Project*. Este proyecto explica las normas de los revisores escritas en inglés y que son de difícil interpretación.



La CE (su sede, en la imagen) emitió la directiva en 2006.

La creación de este grupo representa un paso clave para todo el sector, ya que "permitirá disponer en el idioma propio de una normativa completa que servirá como

base homogénea para todos los revisores y que facilitará la labor, sobre todo, a los pequeños despachos, ya que las grandes firmas ya emplean este lenguaje", según explica

Susana Antolínez, coordinadora del grupo. En España, rigen las normas técnicas de auditoría (NTA), "que no son completas. Además, el Icac aún no ha finalizado el proceso de completar la adaptación de las normas internacionales, que, hasta ahora, son subsidiarias de los estándares nacionales". Por ello, el grupo de trabajo espera finalizar la traducción "en el plazo de un año, ya que la revisión que debe hacer la comisión del Icac requiere un tiempo considerable", señala Antolínez.

Proceso

Según el último Boletín Oficial del Icac (Boicac), es necesario establecer un proceso de traducción que tenga en cuenta la declaración política de traducción establecida por la Federación Internacional de Contables (Ifac), que cuenta con una guía de criterios para los países de habla no inglesa. El grupo de trabajo español está integrado por siete personas con voto: dos pertenecientes al Icac, uno de cada asociación profesional (Censores Titulados Mercantiles y Economistas), un traductor de la Comisión Europea (CE) y una catedrática de la Universidad de Valencia.

La adaptación del lenguaje legal

Según la directiva europea, las ISA se adaptarán como normas de obligatoria aplicación en la ejecución de las revisiones legales. La ley española recoge como legislación del sector las normas técnicas de auditoría (NTA), que no han sido actualizadas en profundidad desde 1991. Aunque muchas ISA están siendo revisadas por el denominado *Clarity Project*, las principales diferencias respecto a las normas nacionales se centran en que los estándares internacionales establecen objetivos, y no reglas, y aumentan la importancia que tiene el juicio del auditor.